IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 770 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Federación Regional de Actividades Diversas de Comisiones Obreras, frente a comité de empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, "Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", "Linorsa Limpiezas del Noroeste, Sociedad Anónima", y Universidad Autónoma de Madrid, sobre conflicto colectivo, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 5 de abril de 2013, consistente en la denominación de las empresas demandadas, quedando el fallo redactado en los siguientes términos:

«Que desestimando la demanda formulada por la Federación Regional de Actividades Diversas de Comisiones Obreras, contra la empresa "Esabe Limpiezas, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, "Linorsa Limpiezas del Noroeste, Sociedad Anónima", Universidad Autónoma de Madrid y comité de empresa los Trabajadores de limpieza en el centro Universidad Autónoma, este último adherido a la demanda, y Federación de Servicios Públicos de Madrid de la Unión General de Trabajadores, estos dos últimos adheridos a la demanda, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.601/13)

BOCM-20130709-144